

Acta de Reunión No: 05
Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 2

Tema: Asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Lugar: Universidad Tecnológica de Pereira
Hora de Inicio: No Aplica

Fecha: 12 a 14 de septiembre de 2016
Hora de Finalización: No Aplica

Objetivo de la Reunión: Realizar la aprobación al seguimiento del Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional "PACTO" (corte a 31/08/2016).

Asistentes:

No se realiza lista de asistentes, dado que no es una reunión presencial.

Ausentes:

No se realiza lista de asistentes, dado que no es una reunión presencial.

Invitados:

Ninguno

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Temas a Tratar.

- Aprobación al seguimiento del Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional "PACTO" (corte a 31/08/2016).

2. Seguimiento tareas acta anterior (Especificar fecha).

No se realiza seguimiento a tareas, porque no corresponde a una reunión presencial.

3. Desarrollo de los Temas (si requiere de más espacio, anexe hojas en blanco).

Dada la cancelación del Comité de Coordinación de Control Interno previsto para el día lunes 12 de septiembre de 2016, se procedió a aplicar el artículo 8 "Decisiones a través de medios electrónicos" del que trata la Resolución de Rectoría 1790 de 2016.

Es por lo anterior, que desde Control Interno se envió correo electrónico el día lunes 12 de septiembre de 2016 solicitando a los integrantes la aprobación del seguimiento Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional "PACTO" (corte a 31/08/2016).

Se reciben respuesta de cuatro de los miembros del Comité así:

Dependencia	Responsable	Correo Electrónico
Planeación	Francisco Uribe Gómez	<u>12/09/2016 11:25 a.m.</u>
Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	Diana Gómez Botero	<u>14/09/2016 9:20 a.m.</u>
Rectoría	Luis Fernando Gaviria Trujillo	<u>14/09/2016 9:49 a.m.</u>
Secretaría General	Liliana Ardila Gómez	<u>14/09/2016 10:22 a.m.</u>

Acta de Reunión No: 05
Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 2

Las cuatro (4) respuestas corresponden a la aprobación del seguimiento al seguimiento Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional "PACTO" (corte a 31/08/2016), por lo cual y teniendo presente el Artículo 6 de la resolución 1790 de 2016 que establece que se requiere para la toma de decisiones la presencia de tres (3) de los miembros, el Comité adopta por mayoría simple la decisión de "Aprobación"

4. Anexos:

- Correos electrónicos (Art. 8 parágrafo 3 Resolución 1790/2016)
- Informe de seguimiento al Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional "PACTO" (corte a 31/08/2016)
- Presentación en Power Point del seguimiento al PACTO.

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
Publicación en la página Web de Control Interno el informe de seguimiento al PACTO	Control Interno	14/09/2016

OBSERVACIONES:

Se transcribe el artículo 8 de la Resolución de Rectoría 1790 de 2016:

Artículo 8. Decisiones a través de medios electrónicos: El Comité podrá tomar decisiones sin mediar reunión, cuando por motivos de las funciones propias de los cargos de sus integrantes estas no pueda ser llevadas a cabo de manera presencial, de lo cual quedará constancia en acta.

Parágrafo 1. La Secretaría Técnica, enviará a los integrantes del Comité un comunicado a través de medio electrónico, en el cual solicitará la revisión de los temas sobre los cuales se requiera tomar decisiones.

Parágrafo 2. Las decisiones tomadas mediante el uso de medios electrónicos deberán ser expresadas a través comunicación escrita. La cual deberá ocurrir a más tardar tres (3) días después del envío de la solicitud de revisión de temas. Las decisiones tomadas por este medio deberán ceñirse a lo establecido en el artículo 60 de la presente Resolución.

Parágrafo 3. Las actas que contienen decisiones tomadas a través de medios electrónicos deberán tener anexo el documento soporte que pueda probar la decisión tomada.

FIRMAS:

